



PLAN DE MOVILIDAD **SEGURA - COVID-19**

Acciones y medidas para implementar en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en el marco de los procesos de transporte y plan de movilidad frente a la emergencia sanitaria por COVID-19

~ INTRODUCCIÓN ~

La Fundación Universitaria Konrad Lorenz, es una Institución dedicada a la enseñanza, generación y difusión del conocimiento científico y cultural, mediante programas educativos de pregrado y posgrado. La Institución en su compromiso con la protección de la salud de los estudiantes, trabajadores y contratistas adopta medidas de prevención del contagio por COVID-19, para los procesos de transporte que se llevan a cabo en el desarrollo de las actividades misionales y en los viajes In-Itinere.

Velando por la seguridad y la salud de la comunidad educativa, la Fundación Universitaria Konrad Lorenz adoptó, desde la primera semana de marzo, una serie de medidas oportunas que incluyó un protocolo de prevención primaria y secundaria para infecciones respiratorias agudas, capacitaciones en medidas de prevención e higiene y procedimientos de limpieza y de desinfección de las instalaciones.

Actualmente, el Gobierno Nacional ha decidido que diferentes sectores económicos puedan retornar a sus labores, por lo tanto, la Institución, siguiendo los lineamientos diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social, plantea los diferentes protocolos para afrontar el reintegro paulatino y seguro de la comunidad Konradista a las labores presenciales.

El Protocolo de Bioseguridad y el Plan de Movilidad Segura conforman medidas sanitarias de estricto cumplimiento para los responsables de programar la movilización y los desplazamientos autorizados relacionados en el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 y el Decreto 121 del 26 de abril de 2020, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y así, cumplir con la adopción de los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.



~ MARCO NORMATIVO ~

La Fundación Universitaria Konrad Lorenz, para el control y adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, cumple la normativa legal vigente aplicable, presentada a continuación:

NORMATIVIDAD	EMITIDO POR	ASUNTO	PARA (A QUIÉN VA DIRIGIDA)
Resolución 666 del 24 de abril de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19	Empleadores y trabajadores del sector público y privado, aprendices, contratistas de diferentes sectores productivos que requieran desarrollar actividades durante la emergencia sanitaria y las ARL
Resolución 677 del 24 de abril de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector transporte	Empresas en todas las modalidades y procesos de transporte, sus trabajadores, tripulantes, terminales de transporte, administradores de infraestructura de sistemas de transporte, conductores de servicio particular, bicicletas convencionales, eléctricas y patinetas eléctricas
Resolución 1721 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Protocolo general de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano	Instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano
Decreto 121 del 26 de abril de 2020	Alcaldía Mayor de Bogotá	Establece las medidas para prevención y mitigación a la exposición del COVID-19, mediante la adopción de los protocolos de seguridad y plan de movilidad segura en Bogotá	Empresas con operación en Bogotá autorizadas para reactivar sus actividades de acuerdo a la normativa nacional en materia de prevención, mitigación y adecuado manejo de la pandemia COVID-19

<p>Decreto 126 del 10 de mayo de 2020</p>	<p>Alcaldía Mayor de Bogotá</p>	<p>Establece las medidas para la prevención y mitigación de la exposición al COVID-19 en Bogotá de acuerdo con las excepciones del gobierno</p>	<p>Empresas con operación en Bogotá autorizadas para reactivar sus actividades de acuerdo normatividad nacional en materia de prevención, mitigación y adecuado manejo de la pandemia COVID-19</p>
<p>Decreto 128 del 24 de mayo de 2020</p>	<p>Alcaldía Mayor de Bogotá</p>	<p>Por medio del cual se establecen medidas transitorias y complementarias para el manejo de los riesgos derivados de la pandemia por Coronavirus COVID-19 en el distrito capital y se toman otras determinaciones</p>	<p>Empresas con operación en Bogotá autorizadas para reactivar sus actividades de acuerdo normatividad nacional en materia de prevención, mitigación y adecuado manejo de la pandemia COVID-19</p>
<p>Decreto 749 del 28 de mayo de 2020</p>	<p>Ministerio del Interior</p>	<p>Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público</p>	<p>Empresas y personal exceptuadas de aislamiento preventivo obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia COVID-19</p>
<p>Decreto 131 del 31 de mayo de 2020</p>	<p>Alcaldía Mayor de Bogotá</p>	<p>Por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones</p>	<p>Empresas con operación en Bogotá autorizadas para reactivar sus actividades de acuerdo normatividad nacional en materia de prevención, mitigación y adecuado manejo de la pandemia COVID-19</p>
<p>Decreto 143 del 15 de junio de 2020</p>	<p>Alcaldía Mayor de Bogotá</p>	<p>Por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones</p>	<p>Empresas con operación en Bogotá autorizadas para reactivar sus actividades de acuerdo normatividad nacional en materia de prevención, mitigación y adecuado manejo de la pandemia COVID-19</p>

<p>Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020</p>	<p>Ministerio del Interior</p>	<p>Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable</p>	<p>Empresas y personal exceptuadas de aislamiento selectivo en el marco de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia COVID-19</p>
<p>Decreto 193 del 26 de agosto de 2020</p>	<p>Alcaldía Mayor de Bogotá</p>	<p>Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-CoV-2 en el período transitorio de nueva realidad</p>	<p>Empresas con operación en Bogotá autorizadas para reactivar sus actividades de acuerdo normatividad nacional en materia de prevención, mitigación y adecuado manejo de la pandemia COVID-19</p>



~ ALCANCE ~

El Plan de Movilidad Segura y las medidas de bioseguridad en el uso de medios de transporte en los desplazamientos en misión y viajes In-Itinere, aplica para los estudiantes, trabajadores y contratistas de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en el marco de la pandemia por COVID-19.

~ OBJETIVOS ~

Objetivo General

Definir el Plan de Movilidad Segura y los lineamientos, con el fin de mitigar el riesgo de contagio por COVID-19 durante los desplazamientos de los estudiantes, trabajadores y contratistas de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.



Objetivos Específicos

- ▶ Establecer las medidas de prevención de contagio por COVID-19 en los estudiantes, trabajadores y contratistas de la Institución en el uso de los medios de transporte.
- ▶ Establecer los canales de comunicación para la divulgación y/o sensibilización de las medidas establecidas para el uso adecuado de medios de transporte y de los desplazamientos institucionales.

1. PLAN DE MOVILIDAD SEGURA

La Fundación Universitaria Konrad Lorenz, formula el Plan de Movilidad Segura de acuerdo con la normativa legal vigente y establece la metodología para la divulgación, entendimiento y sensibilización de las medidas a adoptar en la Institución.

1.1. ENCUESTA DE CONDICIONES SOCIODEMOGRÁFICAS Y DE SALUD

Se aplicó la encuesta de condiciones sociodemográficas y de salud a los estudiantes, trabajadores y contratistas de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, con el fin de caracterizar y determinar los lineamientos para el desplazamiento seguro de los mismos. Dentro de la información recolectada, se tuvo en cuenta la siguiente:



- ▶ Estado de salud del trabajador y de las personas que conviven con él.
- ▶ Datos básicos del trabajador (nombres completos, tipo y número de identificación, edad, sexo, lugar específico de residencia, y el cargo que desempeña en la Institución).
- ▶ Punto de origen del trabajador y ubicación del lugar y/o sede de la Institución donde desempeña su labor.
- ▶ Tiempo y/o distancia en el desplazamiento In-Itinere (casa-trabajo-casa) del trabajador.
- ▶ Medio de transporte que habitualmente utiliza el trabajador para sus viajes In Itinere (casa-trabajo-casa) y desplazamientos en misión.

1.2. MATRIZ DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES, TRABAJADORES Y CONTRATISTAS

Se consolidó la información en la matriz de movilidad registrada, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ▶ Nombre, sede, empresa
- ▶ Nombres
- ▶ Apellidos
- ▶ Tipo de identificación
- ▶ Identificación
- ▶ Género
- ▶ Edad
- ▶ Cargo
- ▶ Días en que trabaja (lunes a domingo)
- ▶ Horario
- ▶ Modo de transporte
- ▶ Municipio de origen
- ▶ Dirección de residencia - barrio
- ▶ Trabajo remoto o presencial

2. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN Y VIAJES IN-ITINERE

La Fundación Universitaria Konrad Lorenz, recomienda las siguientes medidas de bioseguridad para los estudiantes, trabajadores y contratistas para que sea implementada de acuerdo con el medio de transporte que utilizan.

21. MEDIDAS GENERALES EN LOS DESPLAZAMIENTOS

Los estudiantes, trabajadores y contratistas previo a iniciar su jornada académica, laboral o de servicios, deberán diligenciar el registro diario de síntomas de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz y de la plataforma CoronApp. Adicional a esto se le brindan las siguientes recomendaciones generales:

- ▶ Se debe usar correctamente el tapabocas durante todo el recorrido, evitando su manipulación.



- ▶ Se debe conservar una distancia mínima de dos metros entre personas.



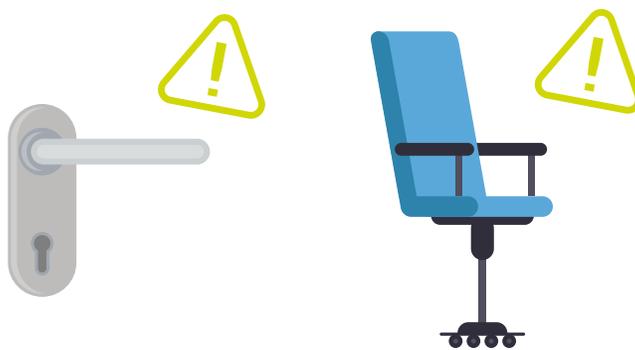
- ▶ Se debe evitar tocar los ojos, la nariz y la boca.



- ▶ Al toser o estornudar, hacerlo de acuerdo con normas de etiqueta respiratoria.



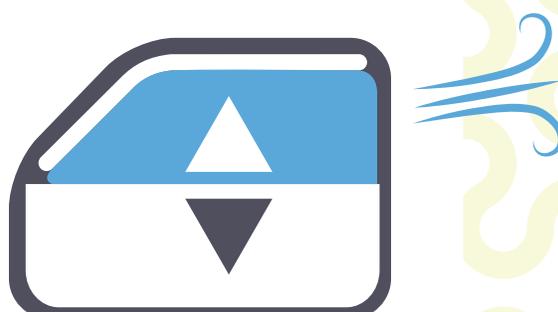
- ▶ Se debe evitar, en la medida de lo posible, el contacto con muchas superficies como pasamanos, sillas, puertas, etc.



- ▶ Se deben mantener libres las manos, evitando el contacto con objetos propios como celular, libros, entre otros, durante el recorrido.



- ▶ Se deben mantener abiertas las ventanas para permitir la ventilación natural del vehículo.



- ▶ Se debe llevar gel antibacterial siempre y se debe usar tan pronto descienda del vehículo.



- ▶ Si necesita usar efectivo, se debe pagar con el valor exacto (cuando sea posible).



Medidas para regresar a la vivienda:

- ▶ Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y aspérgelos por encima y por debajo con una solución de alcohol al 70% o hipoclorito de sodio al 5% disuelto en agua (10 ml de Hipoclorito [2 cucharadas soperas] en un litro de agua).



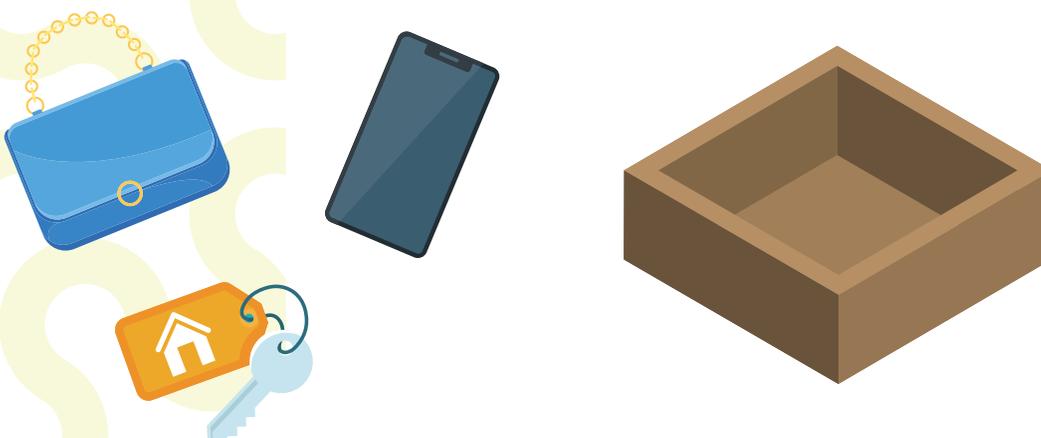
- ▶ Evite saludar a los miembros de su familia con besos, abrazos o dando la mano.



- ▶ Retírese la ropa. Dépositela en una bolsa cuando sea para lavado. Si se trata de ropa como vestidos de paño o trajes que requieran un cuidado especial o lavado en seco, póngalos en un área ventilada y repita el proceso de aspersion con alcohol. (Se recomienda evitar el uso de prendas que no sean fácilmente lavables en casa).



- ▶ Deje en una caja todos los objetos que trae con usted y con los que tuvo contacto antes de entrar (maletín, cartera, celular, llaves, gafas, billetera, cartera de cosméticos, carnés, entre otros).



- ▶ Lávese las manos con agua y jabón y séquelas con toallas de papel o de tela de uso personal.



- ▶ Realice la limpieza de los objetos que dejó en la caja, usando una toalla desechable impregnada en alcohol.



- ▶ Lávese de nuevo las manos y zonas expuestas (brazos, cara) con agua y jabón, y si es posible, tome un baño general.



- ▶ Si lleva alguna compra, deseche los empaques, lave y desinfecte aquellos empaques que no pueda desechar y colóquelos en superficies o lugares de almacenamiento limpios. Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.



- ▶ Mantenga la casa ventilada y desinfecte áreas, superficies y objetos de manera regular. Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.



2.2. VEHÍCULO PARTICULAR

En el uso del vehículo particular para desplazamientos en misión y viajes In-Itinere, se establecen las siguientes medidas de acuerdo con la actividad que se lleve a cabo en el vehículo automotor.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA VEHÍCULOS PARTICULARES EN DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN

ACTIVIDAD	ACCIONES	RECURSOS Y RESPONSABLE
<i>Inicio de la Jornada</i>	<p>1. Abrir las puertas del vehículo y permitir la ventilación durante unos minutos.</p>	
<i>Inicio y Finalización de la Jornada</i>	<p>2. Retirar los elementos susceptibles a contaminación que puedan albergar material particulado (tapetes, documentos innecesarios, forros de cojinería, adornos, entre otros).</p> <p>3. Limpieza y desinfección del Vehículo:</p> <p>3.1. Iniciar removiendo el polvo con un paño limpio y húmedo.</p> <p>3.2. Aplicar alcohol y limpiar con toalla desechable el tablero, botones, palanca de cambios, volante, manijas, espejos retrovisores, cinturón de seguridad, radio, entre otras superficies con contacto.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar higienización de manos después de la actividad. 	<p>RECURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua. • Jabón. • Alcohol por aspersión al 70%. • Toallas de un solo uso. • EPP establecidos para procesos de limpieza y desinfección. <p>RESPONSABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona que ejerce el rol de conductor.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN VEHÍCULOS PARTICULARES PARA DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN Y VIAJES IN-ITINERE

ACTIVIDAD	ACCIONES	RECURSOS Y RESPONSABLE
<i>Durante los desplazamientos</i>	<p>1. Mantener el vehículo ventilado en la medida de lo posible.</p> <p>2. Es permitido hasta 3 pasajeros en el vehículo, mantener el tapabocas puesto y conservar un (1) metro de distancia mínimo.</p> <p>3. Proceso de desinfección con alcohol de las partes de contacto en la cabina y gel antibacterial en las manos, antes de iniciar cada desplazamiento.</p> <p>4. Realizar lavado de manos cuando se termine cada desplazamiento.</p> <p>5. Cumplimiento estricto de las normas de tránsito y mantener el tapabocas puesto.</p>	<p>RECURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tapabocas. • Alcohol por aspersión al 70%. • Gel antibacterial al 70%. <p>RESPONSABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona que ejerce el rol de conductor.

Autoridad de Tránsito

1. Entregar los documentos solicitados, mantener una distancia mínima de dos (2) metros.
2. Una vez recibidos los documentos, efectuar la desinfección de los documentos con alcohol y las manos con gel antibacterial.

Nota:

- Usar tapabocas de forma permanente excepto si el Agente de Policía solicita hacer reconocimiento facial.

Tanqueo de combustible

1. Distanciamiento mínimo (dos metros).
2. Desinfectar las manos con gel antibacterial después de pagar.

Nota:

- En la medida de lo posible realizar los pagos con medios electrónicos.

Pago de peajes (si se presenta)

1. En lo posible realizar el pago del valor exacto.
2. Después de recibir el comprobante y cambio (si se presenta), desinfectar las manos con gel antibacterial.

2.3. MOTOCICLETA

En el uso de la motocicleta para desplazamientos en misión y viajes In-Itinere, se establecen las siguientes medidas de conformidad con la actividad que se lleve a cabo en este vehículo automotor.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA MOTOCICLETAS EN DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN

ACTIVIDAD	ACCIONES	RECURSOS Y RESPONSABLE
<i>Inicio y Finalización de la Jornada</i>	<p>1. Limpieza y desinfección del vehículo:</p> <p>1.1. Iniciar removiendo el polvo con un paño limpio y húmedo.</p> <p>1.2. Aplicar alcohol y limpiar con una toalla desechable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tablero • Manillares • Manubrio • Sillín • Tanque de gasolina • Espejos y demás partes de contacto. <p>2. Desinfectar con solución de alcohol los elementos de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casco • Guantes • Gafas • Rodilleras, entre otros <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usar los EPP establecidos para procesos de limpieza y desinfección. • Realizar lavado de manos después de la actividad. 	<p>RECURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua. • Jabón. • Alcohol por aspersión al 70%. • Toallas de un solo uso. • EPP establecidos para procesos de limpieza y desinfección. <p>RESPONSABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona que ejerce el Rol de Conductor.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN MOTOCICLETAS PARA DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN Y VIAJES IN-ITINERE

ACTIVIDAD	ACCIONES	RECURSOS Y RESPONSABLE
<i>Durante los desplazamientos</i>	<p>1. Desinfectar y colocar los elementos de seguridad en el área destinada para el almacenamiento seguro de los mismos.</p> <p>2. Realizar lavado de manos cuando se termine cada desplazamiento.</p> <p>3. Cumplimiento estricto de las normas de tránsito y mantener el tapabocas puesto.</p>	
<i>Autoridad de Tránsito</i>	<p>1. Entregar los documentos solicitados, mantener distancia mínima de dos (2) metros.</p> <p>2. Una vez recibidos los documentos, efectuar la desinfección de los documentos con alcohol y las manos con gel antibacterial.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usar tapabocas de forma permanente excepto si el Agente de Policía solicita hacer reconocimiento facial. 	

Tanqueo de combustible

1. Distanciamiento mínimo (dos metros).
2. Desinfectar las manos con gel antibacterial después de pagar.

Nota:

- En la medida de lo posible realizar pagos con medios electrónicos.

2.4. TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO E INDIVIDUAL

En el uso del transporte público masivo e individual en desplazamientos en misión y viajes In-Itinere, se establecen las siguientes medidas que debe adoptar el personal.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO E INDIVIDUAL PARA DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN Y VIAJES IN-ITINERE

ACTIVIDAD	ACCIONES	RECURSOS Y RESPONSABLE
<i>Servicio público</i>	<ol style="list-style-type: none">1. Sensibilizar al personal sobre las recomendaciones en el uso de transporte público que las autoridades competentes establezcan.2. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el uso obligatorio de tapabocas.3. Mantener la distancia mínima de 1 metro dentro del vehículo y ventilar de forma natural evitando el uso de aire acondicionado.4. Evitar tocarse ojos, nariz y boca.5. Hacer uso de los medios electrónicos para el pago del transporte o realización de recargas.6. Al usar efectivo, procurar pagar el valor exacto.	<p>RECURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tapabocas.• Gel antibacterial al 70%.• Toallas de un solo uso. <p>RESPONSABLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Colaborador.• Conductor del vehículo público masivo y/o individual. Supervisado por el responsable del SG-SST.

Servicio público

7. No consumir alimentos durante el desplazamiento.

8. Utilizar gel antibacterial, después de utilizar efectivo y/o tocar superficies de contacto (pasamanos, torniquetes, cinturón de seguridad, pasamanos, manijas de puertas y ventanas).

9. Al terminar cada desplazamiento, realizar lavado de manos y/o desinfección con gel antibacterial.

10. En caso de presentar síntomas respiratorios durante el desplazamiento comunicarse inmediatamente con la Institución y/o dirigirse a la EPS.

2.5. BICICLETA Y PATINETA

En el uso de bicicleta y patineta para el desplazamiento en misión y viajes In-Itinere, se establecen las siguientes medidas que deben adoptar los estudiantes, trabajadores y contratistas que usan los vehículos en mención.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN BICICLETA Y PATINETA PARA DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN Y VIAJES IN-ITINERE

ACTIVIDAD

ACCIONES

RECURSOS Y RESPONSABLE

Bicicleta y Patineta

1. Se debe efectuar la limpieza y desinfección del vehículo en las superficies de contacto antes de realizar cada desplazamiento o recorrido:

- Manillares.
- Manubrio.
- Sillín, entre otros.

Elementos de seguridad

- Casco.
- Gafas o monogafas.
- chaleco reflectivo.

Bicicleta y Patineta

NOTA:

- Obligatorio el uso de tapabocas en esta actividad.
- 2. Mantener el distanciamiento físico de 2 metros, en ciclo parqueaderos y durante el desplazamiento.
- 3. Durante el desplazamiento llevar kit de cuidado.
- 4. Uso permanente del tapabocas.
- 5. Si se usan guantes desechables, disponer como residuos ordinarios y si son de trabajo lavar y desinfectar.
- 6. Después del desplazamiento desinfectar y colocar los elementos de seguridad, en el área destinada para el almacenamiento seguro de los mismos.
- 7. Después de cada desplazamiento realizar lavado de manos.

RECURSOS:

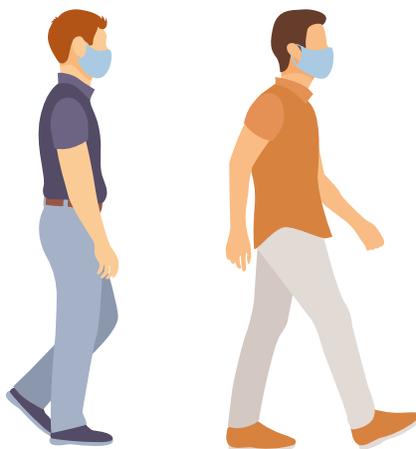
- Tapabocas.
- Solución de Alcohol por aspersión al 70%.
- Toallas de un solo uso.
- Kit de cuidado (alcohol o gel antibacterial de concentración 60% mínimo, toallas desechables, bolsa plástica depositar toallas utilizadas, hidratación constante).

RESPONSABLES:

- Personal que ejerce el rol de conductor en los vehículos.

2.6. PERSONAL QUE SE MOVILIZA A PIE

Para el personal que realiza desplazamientos en misión y viajes In-Itinere a pie, se establecen las siguientes medidas.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL QUE SE MOVILIZA A PIE EN DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN Y VIAJES IN-ITINERE

ACTIVIDAD	ACCIONES	RECURSOS Y RESPONSABLE
<p><i>Movilización a Pie</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Uso obligatorio del tapabocas durante todo el desplazamiento. 2. Mantener el distanciamiento mínimo (dos metros). 3. Evitar tocarse, nariz, cara y ojos. 4. Si se estornuda o tose, aplicar etiqueta respiratoria. 	

Movilización a Pie

5. Evitar tocar superficies de contacto como (banacas, canecas, paraderos, entre otros).

6. Desinfección de manos con gel antibacterial después de:

- Tener contacto con personas.
- Recibir y/o entregar elementos (efectivo, documentos, entre otros).
- Tocar superficies de riesgo.
- Higienización de manos al terminar cada desplazamiento.

RECURSOS:

- Tapabocas.
- Gel antibacterial por al 70%.
- Toallas de un solo uso.

RESPONSABLES:

- Colaborador.

27. PERSONAL QUE REALIZA LABORES DE MENSAJERÍA

El personal que realice mensajería se le dará a conocer los siguientes lineamientos para la prevención de contagio del COVID-19.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL DE MENSAJERÍA

ACTIVIDAD	ACCIONES	RECURSOS Y RESPONSABLE
<i>Antes de iniciar labores</i>	<ol style="list-style-type: none">1. Proceso de desinfección con alcohol de las superficies de contacto del vehículo y los elementos de seguridad antes de iniciar cada desplazamiento.2. Minimizar el uso de accesorios durante sus desplazamientos (anillos, cadenas, llaveros).2.1. Hacer uso de alcohol para desinfectar paquetes, correspondencia y elementos en general antes de recibirlos.	<p>RECURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tapabocas.• Alcohol por aspersion al 70%.• Gel antibacterial al 70%. <p>RESPONSABLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Persona que ejerce el rol de conductor.

Antes de iniciar labores

3. La correspondencia o paquetes se deben dejar en la recepción del lugar en que los entrega.

4. Realizar higienización de manos cada dos horas o cuando se termine cada desplazamiento.

5. El retiro de su protección respiratoria se debe hacer al final de retirar otros elementos como casco, guantes y gafas.

6. No ingerir alimentos durante el recorrido de sus labores.

7. Cumplimiento estricto de las normas de tránsito y mantener el tapabocas puesto.

RECURSOS:

- Tapabocas.
- Alcohol por aspersión al 70%.
- Gel antibacterial al 70%.

RESPONSABLES:

- Persona que ejerce el rol de conductor.

Autoridad de Tránsito

7. Cumplimiento estricto de las normas de tránsito y mantener el tapabocas puesto.

8. Entregar los documentos solicitados, mantener distancia mínima de dos (2) metros.

9. Una vez recibidos los documentos, efectuar la desinfección de los documentos con alcohol y las manos con gel antibacterial.

Nota:

- Usar tapabocas de forma permanente excepto si el Agente de Policía solicita hacer reconocimiento facial. Garantizando la distancia mínima física de (2) dos metros.

RECURSOS:

- Tapabocas.
- Alcohol por aspersión al 70%.
- Gel antibacterial al 70%.

RESPONSABLES:

- Persona que ejerce el rol de conductor.

Tanqueo de combustible

10. Distanciamiento mínimo (dos metros).

11. Desinfectar las manos con gel antibacterial después de pagar.

Nota:

- En la medida de lo posible realizar pagos con medios electrónicos.

RECURSOS:

- Tapabocas.
- Alcohol por aspersión al 70%.
- Gel antibacterial al 70%.

RESPONSABLES:

- Persona que ejerce el rol de conductor.

3.

DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE MEDIDAS

La Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en su compromiso con la protección a la salud de sus estudiantes, trabajadores y contratistas en el cumplimiento de la normativa establecida en la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19, establece la siguiente metodología para la divulgación y comunicación de las medidas adoptadas para el uso de medios de transporte en desplazamientos en misión y viajes In-Itinere del personal de la Institución:

1. Integrar las medidas de movilidad segura en el protocolo de bioseguridad institucional.
2. Publicar las medidas establecidas a través de los medios de comunicación establecidos por la Institución en el SG-SST.
3. Incluir en el plan anual de capacitación, las estrategias de movilidad segura ya sean virtuales o presenciales.

